



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

RESOLUCIÓN NÚMERO — 260 DEL 26 OCT 2018

*"Por la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL PN DECAS SA MC 003 - 2018**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES, PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO"**.*

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/15 y la Resolución 00011 del 04/01/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el proceso de selección del contratista será adelantado por la modalidad consagrada en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Que conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 del 01/01/2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo Primero en el numeral 2.6 de la citada Resolución delego en los Comandantes de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de

RESOLUCIÓN NÚMERO 260 DEL 2.6 OCT 2018 HOJA No. 2, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL PN DECAS SA MC 003 - 2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES, PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO".

Selección Abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, a través de la modalidad prevista para el efecto.

Que el Departamento de Policía Casanare requiere contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES, PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO**".

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 del 26/05/15, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que el Departamento de Policía Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26/05/15, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 22 de octubre de 2018 en la página www.colombia.compra.gov.co. SECOP II

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26/05/15, se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones el día 22 de octubre de 2018 en la página www.colombia.compra.gov.co. SECOP II

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificados de disponibilidad presupuestal No. 3518 del 27/07/2017 y 4018 del 22/10/2018 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare por valor de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 467.900.000,00) para la Vigencia 2018, y Mediante oficio No. 2-2018-032525 del 17/09/2018, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional, mediante oficio No. S-2018-005589-OFPLA -del 19/09/2018, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVERO AREVALOS Jefe Oficina de Planeación, por el rubro de Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte por un valor de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 910.000.000,00) moneda legal, Presupuesto que se adjudicará y se ejecutará en su totalidad de acuerdo a los precios de los ítems del proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

Que durante el periodo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron dos observaciones al mismo dando respuesta mediante comunicaciones oficial con sus respectivas sustentaciones como obra en la página de contratación Estatal Colombia Compra eficiente SECOP II.

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26/05/15, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma Plataforma SECOP II
Manifestación de interés en participar.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/ Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

	<p>Fecha: Según Cronograma Plataforma SECOP II</p> <p>Podrán realizar las manifestaciones de interés dentro de la plataforma SECOP II, todos los interesados en el presente proceso especificando en el AREA DE MENSAJES a que ítem se encuentra interesado cada posible oferente (ITEM 1 Y/O ITEM 2). Quien no especifique el ITEM en el AREA DE MENSAJES el Departamento Policía Casanare lo inscribirá en TODOS los dos ITEMS.</p> <p>El departamento de Policía Casanare adelantara audiencia de sorteo si se presentan más de 10 manifestaciones de interés para cada ítem (ITEM 1 y 2), de lo contrario no se realizara sorteo; dejando claridad que se realizara un sorteo por cada ítem si en cada ítem las manifestaciones de interés son más de 10.</p> <p>Nota 1: <u>No se recibe ningún tipo de manifestación de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II;</u> Teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia compra Eficiente.</p> <p>Nota 2: En caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes en ningún caso se aceptara la aceptación "Y OTRO" dentro de la plataforma SECOP II. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso para el mismo ítem como integrante de consorcio unión temporal o forma asociativa permitida por ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Nota 3: En el evento de encontrarse que un oferente (<i>entiéndase por oferente personal natural, jurídica nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad</i>) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación en cualquier ítem (1 y/o 2), será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo solo la recibida primero en tiempo</p> <p>EL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERES ENTREGADAS EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es un <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
Publicación acta manifestación de interés	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones su contenido, El Departamento Policía Casanare publicara el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma Plataforma SECOP II</p>
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación al pliego de condiciones definitivo hasta dentro del término establecido en la plataforma SECOP II, únicamente a través de esta.</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma SECOP II</p> <p>c. La información sobre pregunta, respuestas y adenda serán publicadas en el portal único de contratación estatal SECOP II</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 26 OCT 2018 HOJA No. 4, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL PN DECAS SA MC 003 - 2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES. PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO".

	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE (salvo a la información de carácter reservado)</p> <p>d. Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a) fijado por la entidad en la plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la administración.</p> <p>No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda, la información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas</p>
Audiencia Pública de sorteo	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el proceso por cada ítem, El Departamento Policía Casanare, llevara a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE, ubicado en la Diagonal 15 # 13B-05 Yopal Casanare; se seleccionaran diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1 y/o 2), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>EN LA AUDIENCIA DE SORTEO, participaran los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayn manifestado por la plataforma SECOP II y dentro del plazo señalado "MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR"</p> <p>En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de la lista <u>de acuerdo al reporte emitido por la plataforma SECOP II</u></p> <p>En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado interés, LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, sacara la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia.</p> <p>De la audiencia se levantara el acta respectiva, que se publicara en la plataforma SECOP II en el área de MENSAJES.</p>
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma Plataforma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26/05/15, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter

RESOLUCIÓN NÚMERO 260 DEL 26 OCT 2018 HOJA No. 5, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL PN DECAS SA MC 003 - 2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES, PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO".

general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional N° PN DECAS SA MC 003 2018, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES, PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO**".

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional N° **PN DECAS SA MC 003 2018** se llevará a cabo el día 26 de octubre del 2018, a las 17:30 horas, y la entrega de propuestas será el día 06 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas, mediante la página www.colombia.compra.gov.co) SECOPII.

ARTICULO TERCERO: Los gastos del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional **PN DECAS SA MC 003 2018** se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3518 del 27/07/2017 y 4018 del 22/10/2018 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare encargado por valor de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 467.900.000,00) para la Vigencia 2018, y Mediante oficio No. 2-2018-032525 del del 17/09/2018, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional, mediante oficio No. S-2018-005589-OFPLA -del 19/09/2018, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVERO AREVALOS Jefe Oficina de Planeación, por el rubro de Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte por un valor de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 910.000.000,00) moneda legal Colombiana. Presupuesto que se adjudicará y se ejecutará en su totalidad de acuerdo a los precios de los ítems del proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional **PN DECAS SA MC 003 2018** estarán disponibles para su consulta a partir del día 26 de octubre de 2018 a las 17:30 horas, en la página de contratación estatal Colombia compra eficiente SECOPII,

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada contratación para la adquisición de bienes y servicios

RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 26 OCT 2018 HOJA No. 6. "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL PN DECAS SA MC 003 - 2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS ORIGINALES PARA LAS MOTOS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO".

para la defensa y seguridad nacional **PN DECAS SA MC 003 2018** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Colombia Compra Eficiente a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/seccopij de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26/05/15.

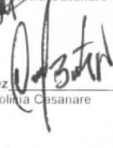
ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de El Yopal (Casanare), a los **26 OCT 2018**


Teniente Coronel **LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)


Elaboro: Patrullero **Edwin Zapaquirá Plazas**
Analista Grupo de Contratos Departamento de Policía Casanare


Revisado Teniente **Diego Armando Buitrago Núñez**
Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare


Proyecto: Teniente **Ferney Fierro Cuervo**
Asesor Jurídico Departamento de Policía Casanare

Fecha de elaboración: octubre de 2018
Archivo: disco local D: documentación 2018

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 46321
decas_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co